

En la población de Cuquío, Jalisco, siendo las 02:16 catorce horas con dieciséis minutos del día 12 doce de septiembre del año 2023, reunidos en la Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios; y 46 del reglamento de la ley, Sesiona el Comité de Transparencia de Cuquío quedando Como Constancia la Presente Acta de Sesión Extraordinaria del año 2023, quedando como número de Acta 2, y para tal efecto se determinan los asuntos del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- A. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- B. Se autorice emitir resolución de inexistencia de la información correspondiente a:
  - Relaciones laborales;
  - Programas operativos anuales 2019-2023;
  - Indicadores de objetivos; y
  - Programa Anuales de Comunicación social de los años 2019-2023.
- C. Se emita la Resolución de inexistencia de la información anteriormente mencionada.
- D. Conclusión de la sesión.

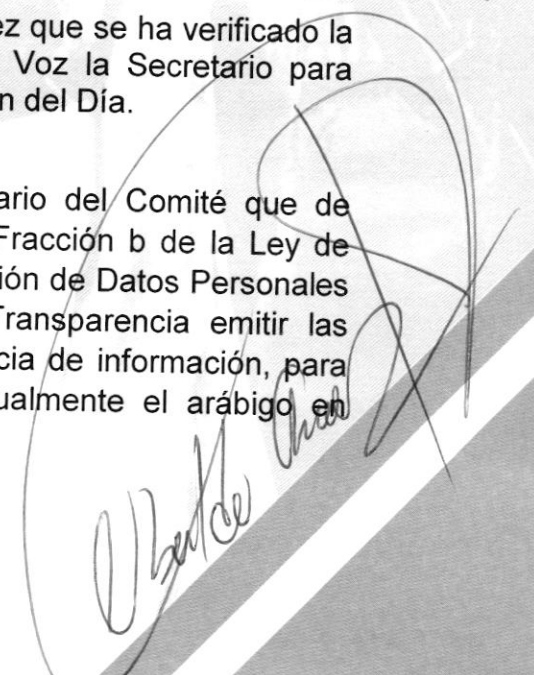
#### LISTA DE ASISTENCIA:

**PUNTO A):** La **C. Ana Silvia Núñez Pérez**, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, pasa lista de asistencia de los integrantes del comité dando cuenta de la presencia de la **C. Ubaldo Chávez Delgadillo**, Presidente del comité de Transparencia, el **C. Adrián Mercado Plascencia**, Titular del Órgano Interno de Control, observando a los presentes pasa posteriormente a declarar quórum el presidente del Comité de Transparencia, declara a su vez que son legítimos los acuerdos que en esta sesión se tomen, para lo que propone tratar los siguientes:

#### ASUNTOS Y ACUERDOS:

Solicita el Presidente del Comité de Transparencia una vez que se ha verificado la totalidad de los miembros del Comité, haga uso de la Voz la Secretario para explicar el punto Número dos que se encuentra en el orden del Día.

**PUNTO B):** En relación al punto b) declara la Secretario del Comité que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 30 apartado 1 Fracción b de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es atribución del Comité de Transparencia emitir las Determinaciones en materia de Declaración de inexistencia de información, para efectos de hacer Constar dicha Facultad se cita Textualmente el arábigo en cuestión:



Ya se ha llevado el Análisis y se han realizado la Búsqueda de la información en todas las Dependencias quedando como Constancia del Presente hecho, las Contestaciones de todas las Áreas del Municipio, mismas que se Anexan a la Presente Resolución de inexistencia.

Para efectos de agotar lo establecido por la fracción II del mismo arábigo que literalmente se cita:

**II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento:**

Con base a los argumentos anteriormente esgrimidos, basándose en los fundamentos legales mencionados en la presente acta y los documentos que la acompañan se emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **Relaciones laborales**
- **Programas operativos anuales 2019-2023**
- **Indicadores de objetivo**
- **Programas anuales de comunicación social 2019-2023**

Para efectos de Seguir agotando las instancias correspondientes se cita la Fracción III:

**III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación exponga de forma fundada v motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia:**

Sobre este punto en concreto manifiesta la Secretario de la Unidad de Transparencia que actualmente Sobre el punto de **Indicadores de objetivo y Relaciones y laborales si se puede generar dicha información.**

Sobre el punto de los **Programas operativos anuales 2019-2023** ya que no se generó esa información y no tiene sentido generarla de manera extemporánea.

Sobre el punto de los **Programas anuales de comunicación social 2019-2023** ya que no se generó esa información y de igual forma no tiene sentido generarla, porque son documentos de planeación de acciones a realizar.

Continuando con las medidas contundentes para efectos de desahogar debidamente las instancias necesarias se cita la Fracción IV:

**IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.**

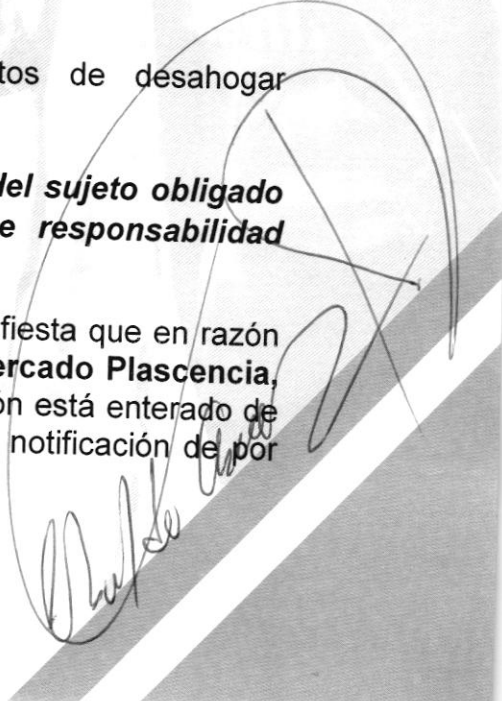
En este tenor el Secretario del Comité de Transparencia manifiesta que en razón de que el Titular del Órgano Interno de Control **C. Adrián Mercado Plascencia**, es parte del presente Comité, por su sola Asistencia a la sesión está enterado de dicha inexistencia por lo que no es necesario que medie una notificación de por medio.

Presidencia Municipal de Cuquío,  
José Ayala esq. Francisco I. Madero s/n  
Colonia Centro  
Cuquío, Jalisco, México. C.P. 45480,  
Tels.: (373) 79 6 5292 / 79 6 5381



Ano Silvio Nuñez

Ano



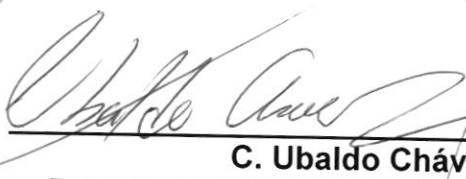
**4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo. Además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.**

El presidente del Comité de Transparencia una vez expuesto lo anterior exhorto al Secretario a dar continuidad con el orden del día, por lo anterior el Titular de la Unidad de Transparencia manifestó que no existiendo otro punto a tratar por lo que podía la Presidenta del Comité de clasificación pasar a la conclusión de la presente sesión.

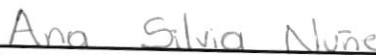
### CONCLUSION DE LA SESION:

No existiendo otro punto a tratar, el **C. Ubaldo Chávez Delgadillo**, Presidente del Comité de Clasificación del Municipio de Cuquío, Jalisco, y Presidente Municipal da por concluida la segunda Sesión de carácter extraordinaria del año 2023, del Comité de Transparencia del sujeto obligado denominado "Cuquío", con ello queda desahogado el tercer punto del orden del día, levantándose la presente acta para su constancia.

Cuquío, Jalisco a 12, doce de septiembre del año 2023, dos mil veintitrés.



**C. Ubaldo Chávez Delgadillo**  
Presidente Municipal y del Comité de Transparencia  
del Municipio de Cuquío, Jalisco.



**C. Ana Silvia Núñez Pérez**  
Secretaria del Comité de Transparencia



**C. Adrián Mercado Plascencia**  
Titular del Órgano Interno de Control

